18/05/2017

Por chocar en estado de ebriedad y causar daños y la muerte de otro chofer fue condenado en juicio oral

El funcionario de la Fuerza Aérea Chilena Bairon Antonio Ravelo Marin, fue condenado, hoy, en juicio oral, como autor del delito consumado de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad, causando la muerte de Marcelo Vergara Villanueva y daños a la propiedad de la Funeraria Lourdes.

Los hechos probado en juicio por el Fiscal Regional de Magallanes, Eugenio Campos LUcero, fueron cometidos la madrugada del 18 de diciembre del año pasado, cuando Ravelo Marin, conducía en estado de ebriedad un vehículo marca BMW, modelo 318, por calle Armando Sanhueza en dirección norte, cuando al llegar a la intersección de esa arteria con calle Maipú, ingresó al cruce sin ceder el derecho preferente de paso, a lo que estaba obligado por enfrentar señal "Pare", colisionando a un vehículo marca Nissan, modelo VI6, que circulaba por calle Maipú en dirección oriente conducido por Marcelo Antonio Vergara Villanueva quien falleció a consecuencia de un traumatismo encéfalo craneano grave. Asimismo el móvil conducido por la víctima tuvo daños de consideración en su estructura y por la proyección de los vehículos tras el impacto el inmueble de la Funeraria Lourdes ubicada en calle Armando Sanhueza N°298 resultó con deterioros en sus vías de acceso avaluados en $600.000 aproximadamente, como también un poste de alumbrado público existente en el lugar .

Cabe indicar que una vez en el sitio del suceso, personal de Carabineros constató la ebriedad del acusado por su hálito alcohólico, rostro congestionado, incoherencia al hablar, ratificada por el resultado de la prueba de alcoholemia respiratoria que se le practicó que arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 1.11 gramos por mil.

La audiencia de lectura del fallo, se llevará a cabo el martes 23 de mayo, a las 13:00 horas.